



Resolución Ministerial

388-2002 MTC/15.02

Lima, 03 de julio de 2002

Visto, el Oficio N° GG 573-2002-O-MTC/CORPAC S.A. del Gerente General de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, ha cursado invitación a CORPAC S.A. para que participe en el Seminario de la OACI sobre Mantenimiento de Pavimentos de Aeropuertos y Curso Rápido sobre la Interacción Aeronave/Pavimentos para las Regiones NAM/CAR/SAM (Américas), que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, durante los días 22 al 27 de julio de 2002;

Que, el Seminario tiene como objetivo el intercambio de información de los Estados participantes, teniéndose en cuenta las diferentes técnicas disponibles para el mantenimiento preventivo de pistas, en vez del correctivo, sin interferir las operaciones aeroportuarias, además los participantes recibirán entrenamiento para estimar los coeficientes de razonamiento en la interface llanta – pavimento, como renovar el caucho de las superficies de las pistas y la proyección de rampas provisionales, entre otros, aspectos de importancia para los Estados de la región sudamericana;

Que, el Directorio de CORPAC S.A. en Acuerdo tomado en Sesión N° 1960, aprobó la participación en dicho evento, del ingeniero Roberto Tirado Ronceros, Gerente de Infraestructura, señalando que los gastos de pasaje y estadía serán cubiertos con cargo al Presupuesto de CORPAC S.A.;

Que, es de interés de CORPAC S.A. la participación en los eventos que organiza la OACI, en consideración a que los temas que desarrolla se vinculan con el servicio que presta la Corporación en los aeropuertos que administra en el país;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM ;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Roberto Teodoro Tirado Ronceros, Gerente de Infraestructura de CORPAC S.A., a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,

República de Bolivia, durante los días 21 al 27 de julio de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado precedentemente será con cargo al Presupuesto de CORPAC S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Pasajes	US\$	413.00
➤ Viáticos	US\$	1,400.00
➤ Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$	25.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

